



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
**TRIBUNAL DE CUENTAS**



**21 NOV 2006**

VISTO: El Expediente N° 263/2006 Letra DA del registro de este Tribunal de Cuentas caratulado: “ S/ COMPRA DE PINTURA Y ACCESORIOS PARA INMUEBLE 12 DE OCTUBRE 131 ( SEDE TCP)”

CONSIDERANDO:

Que a fs.55 del mencionado expediente, obra Resolución de Presidencia N° 206/06, que Adjudica a la firma TRES COLORES SA la provisión de la totalidad de los renglones reflejados en cuadro comparativo obrante a fs.52.

Que a los efectos de poder mantener los precios convenidos y atento a que la entrega de los materiales se encuentra supeditada a los tiempos de ejecución de la obra, la firma emitió la factura N° 0006-00050279 por la suma PESOS TRECE MIL TRECIENTOS UNO CON 55/100 (\$ 13.301,55), para proceder a su cancelación.

Que es atribución de la Presidencia disponer las erogaciones y autorizar las ordenes de pago, según lo establece el Art. 15°, inc. i) de la Ley Provincial N° 50;

Por ello:

EL SR. VOCAL LEGAL A/C DE LA PRESIDENCIA  
DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE:

ARTICULO 1º) AUTORIZAR el PAGO de la factura N° 0006-00050279 por la suma de PESOS TRECE MIL TRECIENTOS UNO CON 55/100 ( \$ 13.301,55) a la firma TRES COLORES SA en concepto de provisión de materiales para el nuevo Edificio TCP.

ARTICULO 2º) IMPUTAR a la jurisdicción X Tribunal de Cuentas, Partida Presupuestaria: inciso 4 - Principal 42 - Parcial 421, del Ejercicio 2006.-

ARTICULO 3º) REGISTRAR, comunicar, cumplido, ARCHIVAR.

RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 243 /06.

CPN DR. Claudio A. RICCIUTI  
VOCAL  
Tribunal de Cuentas de la Provincia